



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 003-2017

Crnl. G. Albarracín L., 06 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Enero del año 2017, se trató como punto de agenda: Aprobación del Convenio entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Banco de la Nación, para el pago de remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios a través del Sistema Teleahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal.

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, la Administración del Banco de la Nación mediante CARTA N° EF/92.0151 N° 0801-2016 de fecha 19 de Agosto del año 2016, con Registro I.D. N° 449851, señala que dicha Institución Bancaria, ha aprobado otorgar facilidades para los trabajadores activos y pensionistas de la Entidad, mediante la firma de un Convenio entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por el cual los trabajadores podrán acceder a préstamos Multired y Tarjetas de Crédito.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante INFORME N° 01355-2016-SGRH-GA-MDCGAL con fecha 07 de Diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, emite opinión técnica favorable para la suscripción del Convenio para el pago de remuneraciones, retribuciones, pensiones y otros beneficios a través del sistema de teleahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Banco de la Nación.

Que, mediante INFORME N° 1088-2016-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL con fecha 21 de Diciembre del 2016 el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión de procedente para la suscripción del precitado Convenio.

Que, al respecto el numeral 26 del Artículo 9° (atribuciones del Concejo Municipal) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; y, el numeral 77.3 del Artículo 77° de la Ley N° 27444, dispone lo siguiente. "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, fue aprobado por **UNANIMIDAD**, por parte de los Señores Regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:



Acuerdo de Concejo N° 003-2017

Crnl. G. Albarracín L., 06 de Enero del 2017.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Banco de la Nación, para el pago de remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios a través del Sistema Teleahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para la suscripción del Convenio señalado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas correspondientes, a efecto de dar cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. S. MARIO RUIZ GUBIO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
Archivo